

**LIBRO DE RESOLUCIONES DE JUNTA DE GOBIERNO**

<b>Nº decreto</b> 3813 <b>Fecha de Firma:</b> 03/06/2026 <b>Ayuntamiento de Sevilla</b>
---

Área de Alcaldía  
 Coordinación General de Alcaldía  
 Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos  
 Distrito Cerro-Amate

**Nº Expediente ADE: 3/2026**

Por el Distrito Cerro-Amate, se ha tramitado expte. 3/2026 de concesión de subvenciones en especie a entidades radicadas en el ámbito de actuación del mismo. Esta convocatoria ha sido aprobada mediante Resolución nº 416 de 27 de enero de 2026 del Presidente de la Junta Municipal de Distrito y publicada en el BOP de Sevilla de 2 de febrero de 2026 (Extracto num. 202080, BDNS código 883936).

Con fecha 14/05/2026 y nº 3195 se aprobó Resolución definitiva de concesión de subvenciones en especie, modalidad A, del Distrito Cerro-Amate, para el año 2026.

Habiéndose observado errores en la misma, y de conformidad al art. 109. 2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”; se procede a su rectificación.

De modo que, en uso de las competencias atribuidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2024 RESUELVO:

**PRIMERO.-** De conformidad al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, se procede a la rectificación de la Resolución definitiva de concesión de subvenciones en especie, modalidad A, del Distrito Cerro-Amate para el año 2026, con fecha 14/05/2026 y nº 3195, por existir error en las medidas de las carpas tipo jaima concedidas a la entidad Club Deportivo Sporting Cerro (PS18), de modo que el apartado dispositivo PRIMERO

**Donde dice:**

18) ENTIDAD: CLUB DEPORTIVO SPORTING CERRO (PS 18)  
 CIF: G90306952  
 CONCEDIDO: 4 carpas tipo jaima de **5x5** cm.

**Debe decir:**

18) ENTIDAD: CLUB DEPORTIVO SPORTING CERRO (PS 18)  
 CIF: G90306952  
 CONCEDIDO: 4 carpas tipo jaima de **4x4** cm.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMDJZUZ3LVH2W47HG5XGC4	Fecha	03/06/2026 08:20:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMDJZUZ3LVH2W47HG5XGC4">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMDJZUZ3LVH2W47HG5XGC4</a>	Página	1/2



**SEGUNDO.-** Habiéndose detectado que no se había tenido en cuenta la solicitud de la entidad Club Deportivo Careba, se procede por la Unidad Tramitadora a considerar la misma. Se comprueba que, efectivamente, la mencionada entidad presentó su solicitud correctamente en tiempo y forma, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en las Bases reguladoras, por lo que se valora favorablemente. Y existiendo saldo suficiente aún no repartido para cubrir lo solicitado, se procede a concedérsele en su totalidad. Por consiguiente, se rectifica el reparto efectuado en la Resolución definitiva de concesión de subvenciones en especie, modalidad A, del Distrito Cerro-Amate para el año 2026, con fecha 14/05/2026 y nº 3195, debiéndose añadir en su apartado dispositivo PRIMERO lo siguiente:

**30) ENTIDAD: CD CAREBA**

**CIF:** G41749615

**CONCEDIDO:** 1 escenario, 1 jaima 5x5, 6 sillas resina blanca, 1 mesa 120x60, un equipo de megafonía y un sistema de microfonía.

Y en el apartado dispositivo CUARTO, se debe rectificar consecuentemente el saldo disponible en esta modalidad, de modo que

**Dónde dice:**

**CUARTO.-** Queda un saldo disponible en la modalidad A de **950,62 €**, al que se suman los 7.798,56 € que no se han repartido en la modalidad B. Esto hace un total disponible de **8.749,18 €**, a repartir en términos mencionados en el apartado anterior.

**Debe decir:**

**CUARTO.-** Queda un saldo disponible en la modalidad A de **219,80 €**, al que se suman los 7.798,56 € que no se han repartido en la modalidad B. Esto hace un total disponible de **8.018,36 €**, a repartir en términos mencionados en el apartado anterior.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Fdo: El Teniente de Alcalde Delegado del Distrito Cerro Amate: José Lugo Moreno.

DOY FE

El Titular del Órgano de Apoyo a  
la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMDJZUZ3LVH2W47HG5XGC4	Fecha	03/06/2026 08:20:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUGO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMDJZUZ3LVH2W47HG5XGC4">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMDJZUZ3LVH2W47HG5XGC4</a>	Página	2/2

